



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 8 de Julio de 1992.

VISTO el Fondo de Salud implementado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para atender los gastos provenientes de Exámen Médico Preventivo 1992, y

CONSIDERANDO:

Que en la distribución del Fondo de Salud efectuada en el mes de Mayo quedaban regionales por incorporar al programa una vez que hubieran definido los estudios a realizar con el organismo prestador.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Incorporar al Presupuesto de las Facultades Regionales del Anexo I de la presente Resolución, el crédito correspondiente al FONDO DE SALUD de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para atender las erogaciones del Examen Médico Preventivo 1992.

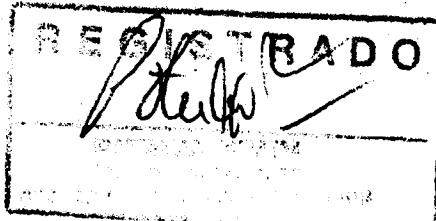
ARTICULO 2º.-Registrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 323/92



Mi
Residente JEAN C. REGALANTE
RECTOR

dulce
Miguel A. MURAT
SECRETARIO ACADÉMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 323/92

FONDO DE SALUD

Exigencias con cargo a la Partida Principal 3150-604

Programa 526 - Contribución del Tesoro

<u>FACULTAD REGIONAL</u>	<u>CREDITO</u>
AVELLANEDA	\$ 5,000.-
GENERAL PACHECO	\$ 1,000.-